RESOLUCIÓN I.M. N°174/2021.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DEPUERTO ANTEQUERA" ID. N°400974, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA LOS PALMARES ALIMENTOS CON RUC N° 2142222-2.

Antequera, 13 de agosto de 2021.-

VISTO: El acta del comité de evaluación, y los antecedentes de la licitación por CVE N°01/2021"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO ANTEQUERA" DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de PUERTO ANTEQUERA, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 12 de agosto de 2021, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	PRECIO UNITARIO POR RACION	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	LOS PALMARES ALIMENTOS	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO ANTEQUERA	10.331	190.007.752	cmgroupproveedoresdelestado@hotmail.com
2	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHI	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCION	11.500	211.508.000	giovannielizaur@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA • INTENDENCIA •

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I.M. Nº174/2021.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DEPUERTO ANTEQUERA" ID. Nº400974, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA LOS PALMARES ALIMENTOS CON RUC Nº 2142222-2.

	A	ES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO ANTEQUERA			

Que, el punto 8 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:

Que, que la oferta presentada por la empresa LOS PALMARES ALIMENTOS con RUC Nº 2142222-2, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, este Comité recomienda adjudicar a la empresa representada por el Sr. CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ con C.I. Nº2142222, por valor total del monto máximo Gs. 190.007.752 (Guaraníes Ciento Noventa Millones siete mil setecientos cincuenta y dos).

Posteriormente el Comité de Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Que, el Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003, que establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (…)

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA · SECRETARIA ·

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I.M. Nº174/2021.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DEPUERTO ANTEQUERA" ID. Nº400974, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA LOS PALMARES ALIMENTOS CON RUC Nº 2142222-2.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ANTEQUERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la Empresa LOS PALMARES ALIMENTOS con RUC Nº2142222-2 del Sr. CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ con C.I. Nº2142222, de la licitación por vía de la excepción Nº01/2021"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO ANTEQUERA"ID Nº397192, siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

		LOS PALMARES ALIMENTOS				
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	18392	10.331	190.007.752

Gs. 190.007.752 (Guaraníes Ciento Noventa Millones siete mil setecientos cincuenta y dos).

Artículo 2°.-COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

Gusman Manuel Ramírez
Secretario General

Gusman Manuel Ramirez
Secretario General

Ing. Com. Abel A. Britez Ramírez
Intendente Municipal

ING. COM. ABEL A. BRITEZ R.
Intendente Municipal
Pto. Antequera

Escaneado con CamScanner